

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77 Jueves 31 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 35227

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **11135** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario del Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 772/2010 concurso necesario abreviado, por auto de fecha 1 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario, al deudor Carrocerías Boari, Sociedad Limitada, con CIF B17970765 y domicilio social en Carretera de Sant Hilari, sin número, de Arbucies (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arbucies.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurdador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Cuarto.- Que en el concurso Carrocerías Boari, Sociedad limitada, tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, qudando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal designado Señor Miguel Ángel Sánchez Cobaleda, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020799-1